



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ERIKA MARIA RODRIHUEZ RENTERIA
DEMANDADO:	CARLOS ARLEY PEREA MOSQUERA
RADICACION:	910013184001-2021-00091-00.

Leticia (Amazonas), dos (02) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Téngase como contestada la demanda por parte del señor CARLOS ARLEY PEREA MOSQUERA, mediante apoderado judicial quien dentro de la oportunidad legal conferida propuso excepciones de mérito.

RECONOCER personería al Dr. **CRISTIAN DIOR ARMIJO ANDRADE**, para que actúe en el presente asunto en representación de **DARIO AHUANARI LOZADA** en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

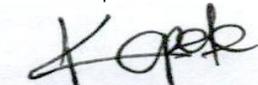
De conformidad con el artículo 443 del Código General dl proceso, de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se le corre traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



KARINA COSSIO COPETE
Secretaria ad hoc.